



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 039-2021-MPA-“C”

Ayabaca, 04 de mayo del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010 de fecha 04 de mayo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, a pedido del Regidor Cornelio David Sánchez Achutegui de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, solicita que se atienda la solicitud de financiamiento para la publicación de un libro compendio sobre los atributos de la Provincia de Ayabaca, para un mejor conocimiento de sus fortalezas y las oportunidades que puedan aprovechar para su desarrollo; indicándose que el monto del financiamiento en cuestión es de S/.82,000.00 (Ochenta y Dos Mil con 00/100 soles), por tanto deberá ser atendido, previa cobertura presupuestal.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el artículo N° 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto, tal como consta en Acta de Sesión Ordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto UNÁNIME de los Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el financiamiento para la publicación de un libro compendio sobre los atributos de la Provincia de Ayabaca, para un mejor conocimiento de sus fortalezas y las oportunidades que puedan aprovechar para su desarrollo, por el monto de S/.82,000.00 (Ochenta y Dos Mil con 00/100 soles), por tanto deberá ser atendido, previa cobertura presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas competentes, el cumplimiento del presente

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Subgerente de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Baldomero Marchena Tacuré
ALCALDE